

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



“LA DETERMINACIÓN DE LAS RENTAS EMPRESARIALES Y SU INCIDENCIA EN LA DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA EN CONTRIBUYENTES SUJETOS ACTIVOS EN LA PROVINCIA DE PADRE ABAD”

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

FLORES SANGAMA YOSELIN MISHÉL

IGLESIAS VILLEGAS GIANCARLO

PUCALLPA – PERÚ

2018

ACTA DE APROBACIÓN

Esta tesis fue aprobada por el jurado evaluador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, para optar el Título Profesional de Contador Público.

Mg. Antonio Severino Guerra Da Silva
Presidente

Mg. Saul Esau Saenz Lucas
Miembro

Mg. Migue Arévalo Ríos
Miembro

Dr. Walter Ortiz Meza
Asesor

Bach. Yoselin Mishel Flores Sangama
Tesisista

Bach. Giancarlo Iglesias Villegas
Tesisista

DEDICATORIA

A Dios, por la vida, salud y fortaleza, por darnos fuerza y perseverancia para no desfallecer y así poder alcanzar esta meta tan anhelada, por nosotros y nuestra familia.

A nuestros padres, por todo su amor, por sus apoyos constantes, sus consejos que nos formaron como personas perseverantes.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser nuestra fortaleza y guía en todos los momentos importantes de nuestras vidas.

A nuestras familias, por su comprensión y confianza, valores que han sido pilares fundamentales en nuestra superación profesional.

A la Universidad Nacional de Ucayali, por ser el centro que nos brindó el saber para nuestro desarrollo profesional.

A nuestro asesor de tesis, Dr. Walter Ortiz Meza, por su asesoría y valiosa colaboración durante todo el proceso de la tesis, a su vez, por habernos tenido toda la paciencia del mundo.

Y a todas aquellas personas que confiaron y estuvieron apoyándonos moralmente.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia de las rentas empresariales en la defraudación tributaria en contribuyentes sujetos activos en la provincia de Padre Abad.

El tipo de investigación fue cuantitativa, el nivel de investigación fue el diseño no experimental- transaccional o transversal - descriptivo, cuyo objetivo fue determinar las incidencias de las rentas empresariales en la defraudación tributaria, también como establecer relaciones entre algunas variables, en un determinado lugar o momento. En este caso, por cuanto se describió como las incidencias de la defraudación tributaria en contribuyentes sujetos activos en la provincia de Padre Abad. La muestra lo constituyeron 96 contribuyentes sujetos activos en la provincia de Padre Abad.

Las rentas empresariales resulta hoy en día muy importante, ya que contribuye que los empresarios puedan optimizar su gestión. La defraudación tributaria fue uno de los problemas que tuvo incidencia en la gestión empresarial de los contribuyentes y que contrarresta las rentas empresariales que pudieron generar las operaciones comerciales en la provincia de Padre Abad.

Para obtener un mejor análisis de las rentas empresariales fue necesario tener en cuenta las operaciones fehacientes que implica que las transacciones comerciales se deben efectuar en apego a las normas tributarias, dejando las malas praxis con el uso de facturas falsas, operaciones inexistentes, que conllevaron al delito de defraudación tributaria.

Dentro de las conclusiones más importantes se señala que con este estudio ha quedado evidenciado, que los contribuyentes de la provincia de Padre Abad consideran que las rentas empresariales inciden en la defraudación tributaria.

Palabras claves: Rentas empresariales, Defraudación tributaria, Sujetos activos.

ABSTRACT

The objective of this research work was to determine the incidence of corporate income on tax fraud in taxpayers active in the Province of Padre Abad.

The type of research was quantitative, the level of research was the non-experimental-transactional or cross-descriptive design, whose objective was to determine the incidences of business income in tax fraud, as well as to establish relationships between some variables, in a specific place or moment. In this case, because it was described as the incidences of tax fraud in active taxpayers in the province of Padre Abad. The sample consisted of 96 active taxpayers in the province of Padre Abad.

Business income is nowadays very important, since it contributes that entrepreneurs can optimize their management. Tax fraud was one of the problems that had an impact on the business management of taxpayers and counteracted the business income that could be generated by commercial operations in the province of Padre Abad.

In order to obtain a better analysis of corporate income, it was necessary to take into account the reliable transactions that imply that commercial transactions must be carried out in accordance with the tax regulations, leaving the bad practices with the use of false invoices, nonexistent operations, which led to the crime of tax fraud.

Among the most important conclusions is that with this study it has been evidenced that taxpayers in the province of Padre Abad consider that corporate income affects tax fraud.

Keywords: Business income, tax fraud, active subjects.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como propósito determinar la incidencia de las rentas empresariales en la defraudación tributaria en sujetos activos en la provincia de Padre Abad, por lo que reviste trascendencia al ser una investigación nueva que aborda la mala praxis de empresarios respecto a las rentas empresariales, que muchas veces son obtenidas por operaciones inexistentes que conlleva a establecer una defraudación tributaria de tipo agravante, así como en los casos del uso de facturas falsas para sustentas costo o gasto en la empresa a fin de no pagar el impuesto resultante, y en otros casos cuando el profesional contable incurre en formalizar estos hechos a través de los registros contables que configuran delito contable.

Por lo tanto, todos estos aspectos mencionados sucintamente, se exponen de manera organizada en la presente investigación que está estructurada en:

CAPÍTULO I: Se describe el problema de investigación, definiendo los objetivos, planteando la hipótesis, especificar las variables, la justificación e importancia, la viabilidad y las limitaciones que se presentan en el proyecto de investigación.

CAPÍTULO II: En este capítulo se da a conocer el marco teórico, los antecedentes de la investigación, así como también los planteamientos teóricos, las definiciones de los términos básicos y las bases epistemológicas.

CAPÍTULO III: En este capítulo se describe el marco metodológico, tipo y nivel de investigación, a su vez el diseño y esquema de la investigación, se menciona también la población y muestra, como también los métodos de

investigación, instrumentos de recolección de datos y por último el procesamientos y presentación de datos.

CAPÍTULO IV: En este capítulo se presentan los resultados.

CAPÍTULO V: En este capítulo se muestra la prueba de hipótesis.

Finalmente, la tesis culmina con la discusión de las variables; sus conclusiones, que fueron obtenidas como parte del proceso de la contratación de las hipótesis; y con las sugerencias que se establecieron aportes emergentes del trabajo de investigación; considerando, además, las fuentes de información, tanto bibliográficas como electrónicas y los anexos que corresponden.

ÍNDICE

	Pág.
DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
RESUMEN.....	iii
ABSTRACT.....	iv
INTRODUCCIÓN	v
ÍNDICE.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
CAPÍTULO I. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Descripción de Problema	1
1.2. Formulación del Problema	3
1.3. Objetivos del Problema	4
1.4. Justificación e Importancia	5
1.5. Viabilidad	5
1.6. Limitaciones	6
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	7
2.1. Antecedentes del Problema	7
2.2. Bases Teóricas	10
2.3. Definiciones Conceptuales	13
CAPÍTULO III. HIPÓTESIS, VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	19

3.1. Formulación de Hipótesis	19
3.2. Variables e Indicadores	20
3.3. Operación de las Variables e Indicadores	22
CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	24
4.1. Tipo de la Investigación	24
4.2. Nivel de la investigación.....	25
4.3. Diseño de la investigación.....	25
4.4. Población	25
4.5. Muestra.....	26
4.6. Métodos y Técnicas	26
CAPÍTULO V. RESULTADOS	29
5.1. Operaciones Inexistentes	29
5.2. Operaciones Inexistentes	31
5.3. Operaciones Inexistentes	33
5.4. Facturas Falsas	35
5.5. Facturas Falsas	37
5.6. Facturas Falsas	39
5.7. Tipo de Delito Agravado	41
5.8. Tipo de Delito Agravado.....	43
5.9. Tipo de Delito Agravado	45
5.10. Delito Contable	47
5.11. Delito Contable	49
5.12. Delito Contable	51

CAPÍTULO VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	53
CONCLUSIONES	60
RECOMENDACIONES	61
BIBLIOGRAFÍA	62
ANEXO	63

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 : Operaciones Inexistentes	29
Tabla 2 : Operaciones Inexistentes	31
Tabla 3 : Operaciones Inexistentes	33
Tabla 4 : Facturas Falsas	35
Tabla 5 : Facturas Falsas	37
Tabla 6 : Facturas Falsas	39
Tabla 7 : Tipo de Delito Agravado	41
Tabla 8 : Tipo de Delito Agravado	43
Tabla 9 : Tipo de Delito Agravado	45
Tabla 10 : Delito Contable	47
Tabla 11 : Delito Contable	49
Tabla 12 : Delito Contable	51

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1 : Operaciones Inexistentes	30
Figura 2 : Operaciones Inexistentes	32
Figura 3 : Operaciones Inexistentes	34
Figura 4 : Facturas Falsas	36
Figura 5 : Facturas Falsas	38
Figura 6 : Facturas Falsas	40
Figura 7 : Tipo de Delito Agravado	42
Figura 8 : Tipo de Delito Agravado	44
Figura 9 : Tipo de Delito Agravado	46
Figura 10 : Delito Contable	48
Figura 11 : Delito Contable	50
Figura 12 : Delito Contable	52

CAPÍTULO I

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Es importante que un país cuente con ingresos con el fin de hacer frente a futuros y presentes problemas que afecten a la sostenibilidad y desarrollo de ello. Una de las principales fuentes de ingresos de todo Estado son los tributos, de éstos, el Impuesto a la Renta es considerado el más importante, no sólo por su grado de recaudación, sino porque en estricto, grava de manera directa las ganancias de los contribuyentes y, por tanto, pretende afectar su verdadera capacidad contributiva. Por ello, una adecuada determinación de las rentas empresariales, es fundamental, ya que, lo que se busca es que los empresarios tributen acorde a la realidad económica, y por ende se pueda aplicar la tributación con la adecuada justicia distributiva.

Con carácter general, las rentas empresariales se deben atribuir en el ejercicio gravable en que se devenguen, y las mismas normas establecidas son de aplicación para la imputación de los gastos; por lo tanto, los gastos serán deducibles, en la medida que cumplan con el principio del devengado. Adicionalmente, los gastos serán deducibles cuando se destinen a generar o mantener la fuente productora de renta; es decir, los gastos serán deducibles en la medida que cumplan con el principio de causalidad; es decir, dicho principio permite sustentar la deducción de los gastos sin ninguna limitación.

Cabe mencionar que en el artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta dispone que a fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta Ley.

Por otro lado, si hablamos de defraudación tributaria, estaríamos ahondando al tema de la evasión tributaria ya que es una actividad ilícita y habitualmente está contemplada como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos, como por ejemplo no declarar ventas, no entregar comprobantes de pago, no anotar ingresos en los libros y registros contables, subvaluación o sobrevaluación, gastos falsos o facturas de favor, préstamos ficticios para generar intereses a la vinculada y deducción de gastos sin comprobantes de pago. Por lo tanto, se puede decir que quien comete defraudación mediante simulación, ocultación, maniobra o cualquier forma de engaño, induce en error al fisco, del cual resulte, para sí o para un tercero, un enriquecimiento indebido a expensas del derecho de aquel a la percepción del tributo”.

La provincia de Padre Abad está ubicada en la selva oriental y al Noroeste de la Región Ucayali. Sus coordenadas geográficas se sitúan entre 09°02´13” latitud Sur y 75°30´12” de longitud Oeste en el meridiano de Greenwich, a una altitud de 250 msnm. Se ha observado casos de delito de defraudación tributaria en el objeto de estudio en el dejan de pagar todo o parte de los tributos que se establecen en las leyes,

perjudicando el sistema de recaudación de ingresos y realización del gasto público.

VILLEGAS señala que “la defraudación fiscal requiere, subjetivamente, la intención deliberada de dañar al fisco, y objetivamente, la realización de determinados actos o maniobras tendentes a sustraer, en todo o en parte, a la obligación de pagar tributos. Esas maniobras están intencionalmente destinadas a inducir en error a la autoridad para que la falta total o parcial de pago aparezca como legítima, y de allí la mayor gravedad de esta infracción, que se traduce en la mayor severidad de las sanciones”.

Tomando en cuenta la importancia de las rentas empresariales con respecto a defraudación tributaria en contribuyentes sujetos activos, es pertinente efectuar la siguiente formulación del problema.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

- ❖ ¿De qué manera la determinación de las rentas empresariales tendrá incidencia en la defraudación tributaria en contribuyentes sujetos activos en la Provincia de Padre Abad?

1.2.2. Problemas específicos

- ❖ ¿De qué manera la determinación de las rentas empresariales por operaciones inexistentes tendrá incidencia en la defraudación tributaria tipo de delito agravado en

contribuyentes sujetos activos en la provincia de Padre Abad?

- ❖ ¿De qué manera la determinación de las rentas empresariales por facturas falsas tendrá incidencia en la defraudación tributaria de delito contable en contribuyentes sujetos activos en la provincia de Padre Abad?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo general

- ❖ Establecer si la determinación de las rentas empresariales tendrá incidencia en la defraudación tributaria en contribuyentes sujetos activos en la provincia de Padre Abad.

1.3.2. Objetivos específicos

- ❖ Establecer si la determinación de las rentas empresariales por operaciones inexistentes tendrá incidencia en la defraudación tributaria tipo de delito agravado en contribuyentes sujetos activos en la provincia de Padre Abad.
- ❖ Establecer si la determinación de las rentas empresariales por facturas falsas tendrá incidencia en la defraudación tributaria de delito contable en contribuyentes sujetos activos en la provincia de Padre Abad.

1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

La presente investigación está plenamente justificada porque el objetivo es lograr nuevos conocimientos para solucionar problemas de la determinación de rentas empresariales y encontrar aquella incidencia significativa en la defraudación tributaria, con la presente se busca la relación entre estas dos variables tanto independiente como dependiente. Teniendo en consideración que este trabajo de investigación se plantea como observador de la situación real en tanto a carencia de estudios que permitan ver con claridad las consecuencias del problema, por tanto, con los resultados de la investigación se podrá mostrar la importancia del problema en términos cuantitativos.

Aquella importancia que tiene este proyecto de investigación radica en tratar de apaciguar la defraudación tributaria en la provincia de Padre Abad, en donde por falta de un buen control tributario; de una buena y verdadera conciencia tributaria se cometen actos ilícitos y se incurre en faltas graves que pueden llevar a penas privativas de libertad, de la misma manera también está el uso indebido de información originando menos impuestos para el estado. Evidenciándose menos desarrollo para la provincia ya antes mencionada.

1.5. VIABILIDAD

El presente trabajo de investigación es factible desarrollar, al contar con la disponibilidad de los recursos materiales, económicos, financieros y humanos en el área de defraudación tributaria. Se buscara

a las personas indicadas para realizar el estudio y el desarrollo de los instrumentos de recolección.

Por otra parte, el ser estudiante de la presente; me ha permitido manejar mejor los conceptos de renta empresarial y fraude tributario, lo que lo conlleva a analizar la importancia de dicho control frente a las fiscalizaciones que ejecuta la administración tributaria para una posterior mejoría.

1.6. LIMITACIONES

Entre las limitaciones del presente trabajo de investigación que se pueden identificar es la falta de colaboración y entendimiento de la importancia del presente trabajo de investigación por parte de la muestra a determinarse y como también la obtención a la información necesaria que darían en cierta forma la duda, en la veracidad de los datos por lo que tendría cierta limitante para poder hacer inferencias mucho más contundentes en la investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

2.1.1. Ámbito internacional

AGUILAR, F. (2009). En su tesis denominada: “*LA RESPONSABILIDAD EL CONTADOR PÚBLICO y AUDITOR Y EL DELITO TRIBUTARIO*”, en Guatemala; da a conocer de manera amplia las funciones del auditor y contador público en cuanto a tributación, delito y fraude el autor sugiere lo siguiente: Que la Administración Tributaria, como parte de un programa de Cultura Tributaria, haga énfasis en la responsabilidad penal que adquieren los profesiones de la contaduría pública y auditoria, cuando su actuación no está de acuerdo con la legislación vigente, más que todo cuando en su interés de lograr una mayor rentabilidad para las empresas a las cuales prestan sus servicios, las hagan caer en actos ilícitos tributarios convirtiéndose en autores del delito, ya sea por que induzcan a ejecutar la infracción, formen parte directa en la ejecución del hecho u omisión, o bien participen en la ejecución de hechos sin los cuales no se hubiera efectuado la infracción. Que los delitos tributarios sean juzgados por jueces que tengan amplio conocimiento en materia tributaria y técnicas contables, a fin de que puedan establecer con certeza la existencia o no, de una conducta impropia por parte de los implicados en el juicio a ventilar.

ROGEL, B (2008). En su tesis denominada: *“LA ELUSIÓN TRIBUTARIA Y LA TEORIA DEL ABUSO DEL DERECHO Y EL FRAUDE A LA LEY EN EL DERECHO TRIBUTARIO CHILENO”*, en Chile; en esta concluye lo estipulado en lo siguiente: La elusión tributaria ilícita comprende toda conducta desplegada por el contribuyente para esquivar el cumplimiento de la normativa tributaria, escondiendo su verdadera capacidad económica, mediante el uso de formas jurídicas permitidas por el ordenamiento positivo, pero concebidas para fines distintos, con el objeto de reducir su carga impositiva en detrimento del Estado. 3. La elusión tributaria ilícita tiene cuatro elementos que la caracterizan: evitar el nacimiento de la obligación tributaria, la astucia para hacerlo, el empleo de una forma lícita con fines distintos a su naturaleza, intención de evitar o aminorar la carga fiscal soslayando la aplicación de una norma tributaria determinada, cuyas consecuencias jurídicas se hubiesen producido de no emplearse determinada forma o negocio jurídico con el fin de evitarlas.

MORA, D.; MORA, H. (2007). En su tesis denominada: *“CAUSAS Y EFECTOS DEL DELITO TRIBUTARIO POR FACTURAS FALSAS EN LOS CONTRIBUYENTES”*, en Concepción en donde recomienda lo siguiente: El delito tributario es una acción u omisión típica, antijurídica y culpable que atenta contra una obligación tributaria, solo cuando existan conjuntamente en un determinado caso estos elementos, estaremos frente a un delito. En relación a esto se puede destacar los principales delitos tributarios clásicos, que corresponden a los previstos y sancionados el artículo 97 N° 4 incisos 1º, 2º y 3º del Código Tributario y en 97 N° 5 del Código Tributario, que de acuerdo a la historia son los

delitos que con mayor frecuencia se cometen por los delincuentes tributarios.

2.1.2. Ámbito Nacional

GUIBERT, G. (2013). En su tesis denominada: “*EL ROL DEL CONTADOR PÚBLICO Y SU RESPONSABILIDAD ÉTICA ANTE LA SOCIEDAD*” en Perú. Menciona el punto más importante y primordial de este centro de investigación, como son los valores éticos, en este menciona lo siguiente: Un principio básico de la ética profesional del contador público es la responsabilidad que debe tener ante la empresa y la sociedad, dando garantía de transparencia, generando confianza en cada uno de los procesos que lo involucran y lo hacen participe del acontecer diario de su vida empresarial. Es de vital importancia que el contador público en la dimensión del desarrollo teórico-práctico de su profesión adquiriera a gran escala principios, valores y reglas de conducta anexos a la actividad contable, mostrándose como un individuo capaz de aportar por medio de sus comportamientos, enseñanzas y albores de crecimiento a la par con la profesión; De esta manera se generara un claro respeto por la contaduría. “Respetar una profesión es reconocer la esfera de la individualidad en el aprender y conocer, punto de partida del discurso pedagógico”.

QUISPE, D. (2012). En su tesis denominada: “*LA POLÍTICA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE BOLOGNESI, DE LA CIUDAD DE TACNA-AÑO 2011*”, en esta tesis se da un enfoque mucho

más amplio en cuanto a recomendaciones en esta precisa lo siguiente:
Para incrementar la Cultura Tributaria y con ella el cumplimiento voluntario de las obligaciones, es indispensable que los contribuyentes tengan confianza en la Administración Tributaria y además se sientan retribuidos por el Estado con servicios públicos de calidad, que en definitiva son lo que evidencia una mejor calidad de vida en el ciudadano, por lo que se propone el Pacto Fiscal. Mejorar los lineamientos de Política Tributaria de acuerdo a la realidad económica de nuestro país y al ataque del sector informal.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Ley penal tributaria

En estos últimos años hemos sido testigos de hechos de defraudación tributaria totalmente denigrantes. Es por ello el hecho de cómo actuar frente a ellos.

Con fecha 5 de julio de 2012 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” el texto del Decreto Legislativo N° 1114, norma que realizó modificaciones a la Ley Penal Tributaria, la cual fuera aprobada por el Decreto Legislativo N° 813.

Penalidad

Según el artículo 5º inciso C de la ley penal tributaria define lo siguiente:

¹ ***“Será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de dos (2) años ni mayor de cinco (5) años y con ciento ochenta (180) a trescientos sesenta y cinco (365) días-multas, el que confeccione, obtenga, venda o facilite, a cualquier título, comprobantes de pago, guías de remisión, notas de crédito o notas de débito, con el objeto de cometer o posibilitar la comisión de delitos tipificados en la ley penal tributaria”***

Delito agravado

El delito agravado hace referencia a la comisión de un hecho punible delictual en el cual se presentan circunstancias que evidencian mayor peligrosidad social del agente, circunstancias que se tienen en cuenta respecto del delito autónomo o base. Así uno es el hurto simple, y otro delito es el hurto con violencia, como tal, el segundo se nutre del primero en ciertos elementos estructurales pero a su vez es perfectamente identificable como tipo distinto

Delito contable

Son aquellas conductas punibles que evidencia la indebida utilización de la contabilidad, para lograr el grado de delito contable debe tener los tres supuestos:

El primer supuesto refleja el incumplimiento de la obligación de llevar contabilidad mercantil, libros o registros fiscales en régimen de estimación directa.

^{1 1} LEY PENAL TRIBUTARIA, decreto legislativo nº 813- artículo incorporado por el artículo 2º del Decreto Legislativo. nº 1114 publicado el 05.07.2012

El segundo caso indica que se cometerá estos tipos de delitos cuando se lleven contabilidad distintas, que referidas a una misma actividad y ejercicio económico, oculten o simulen la verdadera situación de la empresa.

El tercer caso será aquel en el que no se anote en los libros obligatorios los actos, operaciones o, en general, cualquier tipo de transacciones económicas, o bien que estos se hubiesen anotado con cifras distintas a las verdaderas, omitiendo las declaraciones tributarias o presentando declaraciones que reflejan una falsa contabilidad.

Facturas falsas

Las facturas falsas son aquellos documentos inexistentes es decir, ²las facturas falsas son las que responden a un pago cierto y a la voluntad real del emisor y del receptor, refiriéndose sin embargo a un negocio jurídico ficticio o distinto del realmente subyacente. Se había dicho que al no poderse confundir el carácter mendaz de la declaración con la falsedad del propio documento, los documentos mercantiles (en definitiva documentos privados a los que el ordenamiento otorga una mayor protección en atención a su especial contenido) no cumplen la función de probar o garantizar la veracidad de lo que se declara en los mismos, sino tan solo de que la declaración se ha producido por su autor con un determinado contenido, por lo que dicha alteración de la verdad no podría constituir el delito de falsedad documental al no afectar a ninguna de las tres funciones adverdadas por el documento mercantil (función

²www.iceta.org/delifals.html

perpetuadora, función de garantía y función probatoria), falsedad entonces impune, sin perjuicio de que en su caso pudiera constituir el engaño relevante y necesario para el delito de estafa o el delito fiscal. Otra cosa es sin embargo cuando el documento en su totalidad constituye una falacia.

Operaciones inexistentes

³Una operación no real es aquella en la que si bien se emite un comprobante de pago o nota de débito la operación gravada que consta en éste es inexistente o simulada, permitiendo determinar que nunca se efectuó la transferencia de bienes, prestación, o utilización de servicios o contratos de construcción. En este caso, la operación es inexistente, emitiéndose comprobante de pago a efectos de darle validez. Se trata de una situación de simulación absoluta en la que se pretende dar realidad formal a una operación inexistente.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

2.3.1. Renta empresarial

- ❖ Grava las operaciones o ingresos que generan las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades comerciales de manufactura, de servicios o la explotación de recursos naturales. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta del capital y el trabajo.

³ El inciso (a) del artículo 44° del TUO de la Ley del IGV

- ❖ Es un régimen tributario que comprende las personas naturales y jurídicas que generan rentas de tercera categoría (aquellas provenientes del capital, trabajo o de la aplicación conjunta de ambos factores). Aquellos contribuyentes que provienen del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) o del Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), que deseen incorporarse al Régimen General, pueden realizarlo en cualquier momento del año mediante la presentación de la declaración pago correspondiente al mes en que se incorporen, utilizando el PDT N° 621 o el Formulario N° 119 según corresponda.

*Diseño del PDT

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 4.8

Identificac.	IGV / IEV / IMAP	Benia	Relenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
Ventas		Compras					
		IGV CUENTA PROPIA					
		BASE			TRIBUTO		
Nacionales:	Destinadas a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	107	<input checked="" type="checkbox"/>	108		
	Destinadas a ventas gravados y no gravados	Comp. de arroz a Prod. Agrarios	152	<input checked="" type="checkbox"/>	153		
		Compras Netas	110	<input checked="" type="checkbox"/>	111		
		Comp. de arroz a Prod. Agrarios	174	<input checked="" type="checkbox"/>	175		
Importadas:	Destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	113	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Destinadas a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	114	<input checked="" type="checkbox"/>	115		
	Destinadas a ventas gravadas y no gravadas	Compras Netas	116	<input checked="" type="checkbox"/>	117		
No gravadas:	Internas	Compras Netas	120	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Importadas	Compras Netas	122	<input type="checkbox"/>			
TOTAL						178	
CREDITO FISCAL ESPECIAL						172	
OTROS CREDITOS						169	
OTROS CREDITOS IMAP						182	
Coeficiente			173				

Validar Grabar Salir

2.3.2. Defraudación tributaria

El tributo es un valor que se paga en dinero y se crea a base de una ley, es obligatorio por el poder que tiene el Estado, se debe utilizar para que cumpla con sus funciones, y puede ser cobrado mediante la fuerza cuando la persona que está obligada

no cumple, es allí es donde se origina una defraudación tributaria que viene a ser toda acción u omisión, o engaño que ejecuta una persona tendiente a ocultar o desfigurar o disminuir las operaciones realizadas o burlar el impuesto a que están legalmente sujetas.

Comete el delito de defraudación fiscal quien, con uso de engaños o aprovechamiento de errores, omite total o parcialmente el pago de alguna contribución u obtenga un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal.

2.3.3. Cultura tributaria

Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, y la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. Entonces podemos deducir que es el conjunto de valores cívicos orientados del comportamiento del contribuyente. Conocimiento de las normas tributarias pero también creencias acertadas acerca de estas. Actitudes frente a las normas tributarias son bases primordiales, que colaboran de una u otra manera a como se puede actuar frente a casos de fraude, incluyendo una educación de conciencia que en conjunto con la cultura respeten normas establecidas; percepciones del cumplimiento de las normas tributarias por parte de los demás

que una vez compartido por los individuos integrantes de un grupo social o de la sociedad para buscar un bien común.

Objetivo

Su objetivo principal es hacer conciencia en que la tributación no solo es una obligación fiscal, sino un deber de cada ciudadano ante la sociedad para lograr una actitud tributaria responsable, motivada por creencias y valores que conduzcan a la aceptación del deber de contribuir a que el estado cumpla con sus fines. Hacer de la cultura tributaria una de las bases fundamentales de la modernización y el desarrollo del país, cuyos principios y objetivos sean compartidos por los diversos sectores representativos de la sociedad.

Conciencia Tributaria

La conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo. La conciencia tributaria, al igual que la conciencia social, tienen dos dimensiones: como proceso y contenido. En el proceso está referido a como se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que denominamos formación de la conciencia tributaria en el cual concurren varios eventos que le

otorgan justificación al comportamiento del ciudadano respecto a la tributación.

Como contenido está referido a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientados del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. A esto se le denomina cultura tributaria. Este resultado del proceso de formación de conciencia tributaria lleva a que la persona adopte una gama de posiciones.

- ❖ Desde tolerar la evasión y el contrabando.
- ❖ Hasta no tolerar en absoluto la evasión ni el contrabando.
- ❖ Aquí evidenciamos los ingresos tributarios a lo largo de los últimos años.

Importancia de la conciencia tributaria

Luego de los cambios que han sufrido tanto la normatividad tributaria como la misma Administración Tributaria (SUNAT) en los últimos tiempos, surge la interrogante respecto a si los contribuyentes han asumido realmente una Conciencia Tributaria.

Una respuesta afirmativa a esta pregunta podría parecer aventurada, dado que no existen en el país mecanismos que procuren fomentar una conciencia Tributaria entre toda la población. Son los propios contribuyentes los que consideran que pagar tributos responde a una obligación impuesta por el Estado y que no los beneficiará. Todos sabemos que el Estado por el solo hecho de serlo brinda servicios a la población, por ello los

impuestos constituyen su principal, y no su única fuente de ingresos.

Debido a ello y para elevar hoy en día la recaudación tributaria no se necesita simplemente aumentar las tasas de los impuestos, sino crear en el contribuyente una conciencia tributaria. Por ello creemos necesario que pueden emplearse tres mecanismos que permitirán crearla en el contribuyente.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS, VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

3.1. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

3.1.1. Hipótesis General

- ❖ La determinación de las rentas empresariales si tendrá incidencia significativa en la defraudación tributaria en contribuyentes sujetos activos en la provincia de Padre Abad.

3.1.2. Hipótesis Específicas

- ❖ La determinación de las rentas empresariales por operaciones inexistentes si tendrá incidencia en la defraudación tributaria tipo de delito agravado en contribuyentes sujetos activos en la provincia de Padre Abad.
- ❖ La determinación de las rentas empresariales por facturas falsas si tendrá incidencia en la defraudación tributaria de delito contable en contribuyentes sujetos activos en la provincia de Padre Abad.

3.2. VARIABLES E INDICADORES

3.2.1. Variable Independiente: (X)

DETERMINACIÓN DE LAS RENTAS EMPRESARIALES.

Indicadores:

X1: OPERACIONES INEXISTENTES.

X2: FACTURAS FALSAS.

DIMENSIONES

Indicadores:

- ❖ Una de las partes no participó en la operación.
- ❖ Ambas partes no participaron en la operación.
- ❖ El objeto materia de venta es inexistente o distinto.
- ❖ Operaciones de bienes y servicios.

3.2.2. Variable dependiente: (Y)

DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA EN CONTRIBUYENTES
SUJETOS ACTIVOS.

Indicadores:

Y1: TIPO DE DELITO AGRAVADO.

Y2: DELITO CONTABLE.

DIMENSIONES

Indicadores:

- ❖ Artificios.

- ❖ Engaños.
- ❖ Astucias.
- ❖ Ardid.
- ❖ Ocultar bienes, ingresos y rentas.
- ❖ Consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar.
- ❖ No entregar al acreedor tributario el monto de las percepciones o tributos.
- ❖ Simulación de hechos para la obtención indebida de beneficios.
- ❖ Simulación de insolvencia patrimonial.
- ❖ Incumpla totalmente llevar libros y registros contables.
- ❖ No hubiere anotado actos, operaciones, ingresos en los libros y registros contables.
- ❖ Destruya u oculte total o parcialmente los libros y registros contables o los documentos relacionados con la tributación.

3.2.3. Variable interviniente: (Z)

PROVINCIA DE PADRE ABAD.

3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES E INDICADORES

A) VARIABLE INDEPENDIENTE: “RENTAS EMPRESARIALES”			
DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL		
	Indicadores	Dimensiones	Técnicas e Instrumentos
<p>RENTAS EMPRESARIALES</p> <p>Es aquella renta de índole empresarial, es decir; rentas que las compañías generan en el desarrollo de sus actividades y que son enviadas al exterior a sus propietarios, contribuyentes del Impuesto Adicional.</p>	X1: OPERACIONES INEXISTENTES	<ul style="list-style-type: none"> Una de las partes no participó en la operación. Ambas partes no participaron en la operación. 	<p>Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> La encuesta. La observación <p>Instrumento:</p> <ul style="list-style-type: none"> El cuestionario Guía de observación
	X2: FACTURAS FALSAS	<ul style="list-style-type: none"> El objeto materia de venta es inexistente o distinto. Operaciones de bienes y servicios. 	<p>Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> La encuesta. La observación <p>Instrumento:</p> <ul style="list-style-type: none"> El cuestionario Guía de observación

B) VARIABLE DEPENDIENTE: “DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA”			
DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL		
	Indicadores	Dimensiones	Técnicas e instrumentos
<p>DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA</p> <p>La defraudación tributaria es cuando se produce cuando, a través de cualquier medio, se engaña o induce a error al ente exactor a los fines de evitar fraudulentamente el cumplimiento de la obligación tributaria,</p>	Y1: DELITO AGRAVADO	<ul style="list-style-type: none"> Artificios. Engaños Astucias Ocultar bienes, ingresos y rentas. Consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar. No entregar al acreedor tributario el monto de las percepciones o tributos. Simulación de hechos para la obtención indebida de beneficios. Simulación de insolvencia patrimonial. 	<p>Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> La encuesta. La observación <p>Instrumento:</p> <ul style="list-style-type: none"> El cuestionario Guía de observación

<p>cuando ésta ya ha nacido como consecuencia de la materialización del hecho imponible, todo con el propósito deliberado de obtener un beneficio económico ilegítimo</p>			
	<p>Y2: DELITO CONTABLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incumpla totalmente llevar libros y registros contables. • No hubiere anotado actos, operaciones, ingresos en los libros y registros contables. • Destruya u oculte total o parcialmente los libros y registros contables o los documentos relacionados con la tributación. 	<p>Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La encuesta. • La observación <p>Instrumento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El cuestionario • Guía de observación

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Por el medio de la presente lo que se busca de manera específica es hacer que la provincia de Padre Abad tenga una cultura tributaria; y con ello llevar a incrementar la conciencia tributaria de los contribuyentes de Padre Abad; mediante esto se busca la manera más rápida de evidenciar un correcto control ante una defraudación tributaria, suponiendo que mediante este estudio de análisis conjuntamente la política y estudio de análisis. Es por ello que el tipo de investigación fue aplicada; correlacional y descriptiva.

- ❖ **APLICADA:** Su principal objetivo se basó en resolver problemas prácticos, con un margen de generalización limitado. De este modo genera pocos aportes al conocimiento científico desde un punto de vista teórico.
- ❖ **CORRELACIONAL:** Es aquel tipo de estudio que persiguen medir el grado de relación existente entre dos o más variables.
- ❖ **DESCRIPTIVA:** Se efectúa cuando se desea describir, en todos sus componentes principales una realidad.

4.2. NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN

El nivel de la investigación fue descriptiva porque deseó presentar una realidad; y explicativa pues porque en el presente lo que se buscó fue la causa del problema planteado; por consiguiente podemos decir, que lo que se buscó fue tener un alcance más real de la situación presentada así podemos ser partícipes de la comprensión y buscar soluciones al problema presentado; y con ello determinar el grado de la variable independiente y su relación de implicancia significativa con la variable dependiente.

4.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación fue no experimental.

4.4. POBLACIÓN

La población estuvo conformada por los contribuyentes sujetos activos en la provincia de Padre Abad. El tamaño de muestra se obtuvo aplicando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{pq}{\frac{E^2}{Z^2} + \frac{pq}{N}}$$

Dónde:

- **n** = Muestra

- **Z** = Coeficiente de confianza o valor crítico, su valor depende del nivel de confianza (como se trabajó al 95% de confiabilidad, entonces Z = 1,96).
- **p** = Proporción muestral de un género (50% es lo máximo).
- **q** = Proporción muestral del género complementario a “p” (50% es lo máximo).
- **E** = Error al estimar la media poblacional (se trabajó al 95% de confiabilidad, entonces la probabilidad de cometer el error será del 5%)
- **N** = Población.

$$n = \frac{(0,5)(0,5)}{\frac{(0,05)^2}{(1,96)^2} + \frac{(0,5)(0,5)}{96}} = \frac{0,25}{\frac{0,0025}{3,8416} + \frac{0,25}{96}} = \frac{0,25}{0,0006508 + 0,002604166667} = \frac{0,25}{0,003254966667} = 77$$

$$n = 77$$

4.5. MUESTRA

La muestra estuvo conformada por el subconjunto de la población, fueron seleccionados de tal manera fue representativa, la cual se obtuvo de la aleatoriedad adecuada, la cual se obtuvo 77 contribuyentes con un nivel de confiabilidad de 95%.

4.6. MÉTODOS Y TÉCNICAS

Los datos se acopiaron utilizando las siguientes técnicas e instrumentos, que de manera conjunta ayudaron, en la recolección de datos.

TÉCNICA

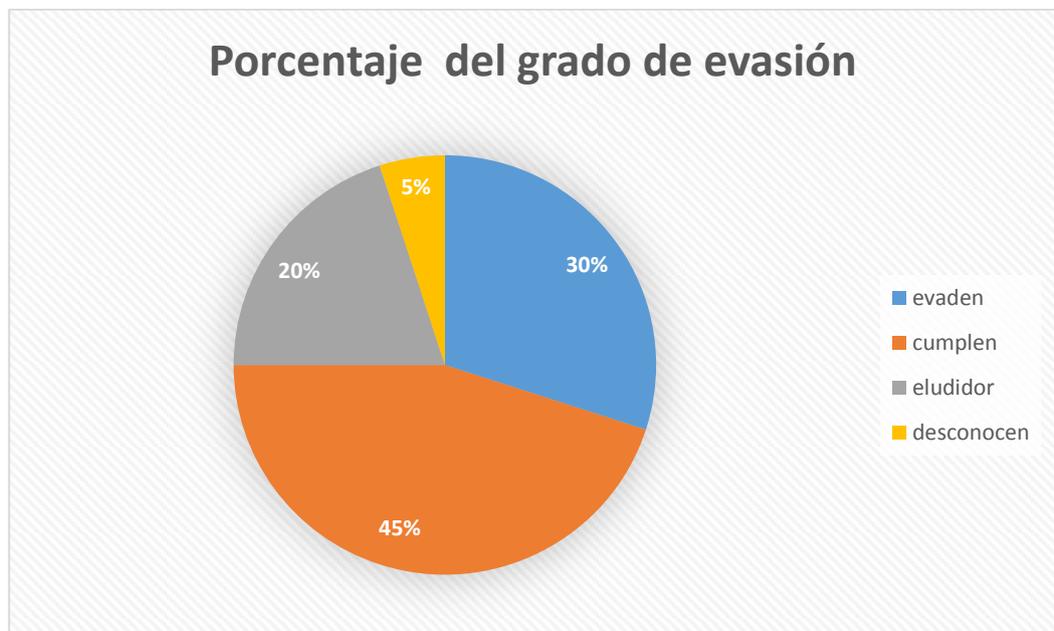
- ❖ La Encuesta
- ❖ La Observación

INSTRUMENTO

- El Cuestionario.
- La Guía de Observación.

La Encuesta

El uso de esta técnica permitió, mediante el cuestionario, tener contacto directo con la unidad de análisis para la obtención de datos de la muestra con respecto a las variables de investigación.



*En este Gráfico podemos observar el porcentaje de acuerdo al cuestionario el grado de evasión que tienen las personas.

La observación

Se realizó empleando las guías de observación, con uso de los medios visuales directos e indirectos sobre la realidad operativa y efectos observables en forma cualitativa y cuantitativa, empleando los materiales

e implementación tecnológica con que se cuenta que fueron analizados de acuerdo a los objetivos propuestos en la investigación.

4.6.1. Recojo de datos

Los datos recolectados por aplicación de los métodos, técnicas e instrumentos de investigación fueron registrados y presentados en tablas y gráficos para el análisis e interpretación correspondiente, lo que permitió de una manera más convincente el correcto estudio y por lo mismo el entendimiento.

4.6.2. Tratamiento de los datos

El tratamiento de datos se hizo de forma automatizada con la utilización de medios informáticos. Para ello, se utilizó, Excel, aplicación de Microsoft Office, que se caracterizó por sus potentes recursos gráficos y funciones específicas que facilitaron el ordenamiento de datos. Las acciones específicas en las que se utilizó el programa mencionado fueron las siguientes:

- ❖ Registro de información sobre la base de los formatos aplicados. Este procedimiento permitió configurar la matriz de sistematización de datos.
- ❖ El cuestionario permitió la ayuda específica y concreta lo cual posibilitó la manera adecuada del tratado de la información, que correspondió a información valiosa y de relevancia para este trabajo de investigación.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

Luego de haber determinado la validez de los instrumentos de las variables independiente y dependiente, dichos resultados presentamos a continuación, le vamos a mostrar de manera independiente preguntas hechas, cuadros estadísticos, tablas de distribución de frecuencias y gráficos, los mismos que facilitaron el análisis y la interpretación correspondiente.

5.1. INDICADOR

“OPERACIONES INEXISTENTES”

Interrogante:

¿Está de acuerdo que las operaciones inexistentes inciden en la defraudación tributaria en contribuyentes sujetos activos en la provincia de Padre Abad?

Del total de 77 personas encuestadas, obtuvimos:

Tabla 1. Operaciones inexistentes.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	54	70.13	70.13%
De acuerdo	12	15.58	85.71%
En desacuerdo	7	9.09	94.80%
Muy en desacuerdo	0	0.00	94.80%
No sabe/ no opina	4	5.20	100%
Total	77	100	

Interpretación:

- 54 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 70.13% del total.
- 12 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 15.58% del total de encuestados.
- 7 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 9.09% del total de encuestados.
- 0 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 0.00% del total de encuestados.
- 4 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 5.19% del total de encuestados.

Un 70.13% está “Muy de acuerdo” que las operaciones inexistentes inciden en la defraudación tributaria en contribuyentes sujetos activos en la provincia de Padre Abad. Un 5.16% de los participantes no supieron responder al respecto.

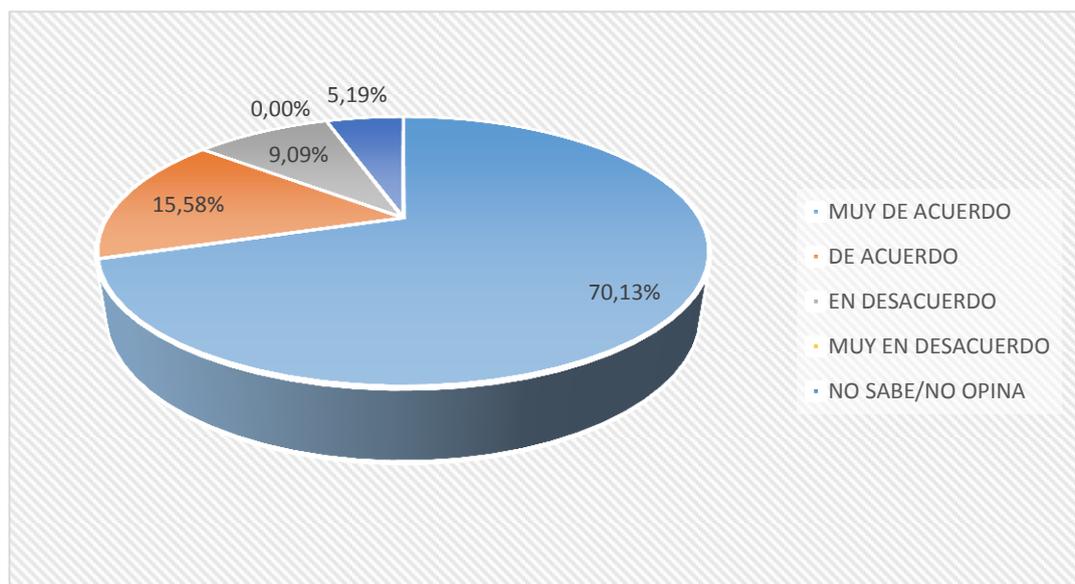


Gráfico 1. Operaciones inexistentes.

5.2. INDICADOR

“OPERACIONES INEXISTENTES”

Interrogante:

¿Está de acuerdo que el nivel de conciencia tributaria, tiene influencia en la defraudación tributaria en contribuyentes sujetos activos?

Del total de 77 personas encuestadas, obtuvimos:

Tabla 2. Operaciones Inexistentes.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	6	7.79	7.79%
De acuerdo	66	85.71	93.50%
En desacuerdo	3	3.90	97.40%
Muy en desacuerdo	1	1.30	98.70%
No sabe/ no opina	1	1.30	100%
Total	77	100	

Interpretación:

- 6 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 7.79% del total.
- 66 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 85.71% del total de encuestados.

- 3 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 3.90% del total de encuestados.
- 1 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 1.30% del total de encuestados.
- 1 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 1.30% del total de encuestados.

Un 85.71% está “de acuerdo” que el nivel de conciencia tributaria, tiene influencia en la defraudación tributaria en contribuyentes sujetos activos. Un 1.30% de los participantes no supieron responder al respecto.

En el gráfico 2, se obtiene lo siguiente:

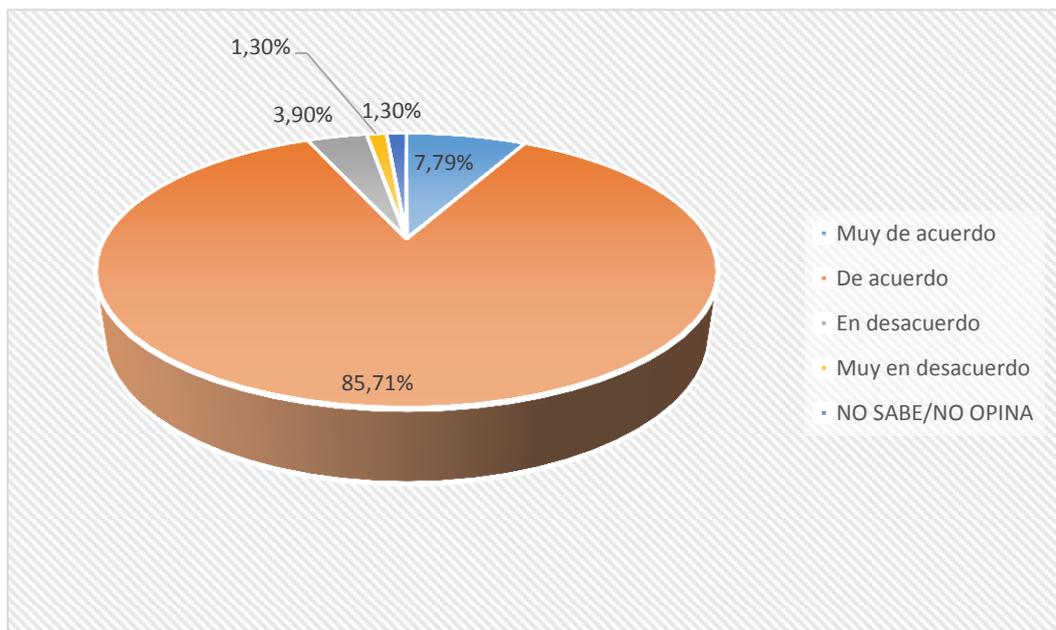


Gráfico 2. Operaciones Inexistentes.

5.3. INDICADOR

“OPERACIONES INEXISTENTES”

Interrogante:

¿Está de acuerdo que la determinación de las rentas empresariales tiene incidencia en la defraudación tributaria en contribuyentes sujetos activos?

Del total de 77 personas encuestadas, obtuvimos:

Tabla 3. Operaciones inexistentes.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	50	64.93	64.93%
De acuerdo	15	19.48	84.41%
En desacuerdo	9	11.69	96.10%
Muy en desacuerdo	3	3.90	100%
No sabe/ No opina	0	0.00	100%
Total	77	100	

Interpretación:

- 50 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 64.94% del total.
- 15 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 19.48% del total de encuestados.

- 9 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 11.69% del total de encuestados.
- 3 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 3.90% del total de encuestados.
- 0 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 0.00% del total de encuestados.

Un 64.94% coincidieron estar “Muy de acuerdo” que la determinación de las rentas empresariales tiene incidencia en la defraudación tributaria en contribuyentes sujetos activos, asimismo un 0.00% no supieron responder al respecto.

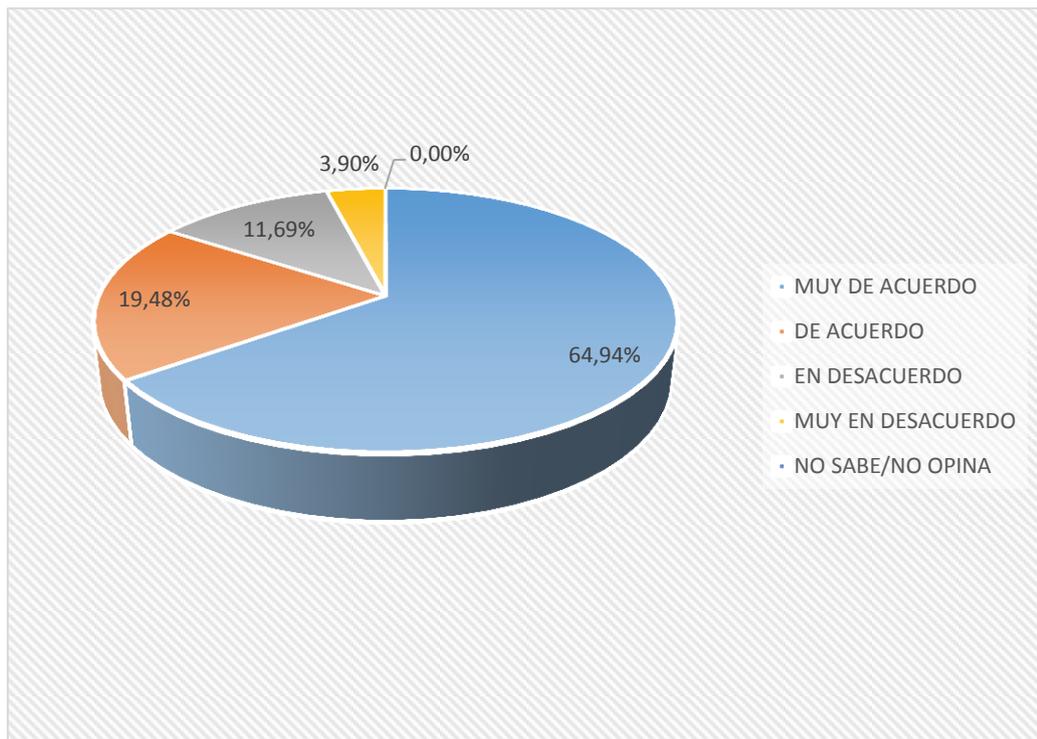


Gráfico 3. Operaciones inexistentes.

5.4. INDICADOR

“FACTURAS FALSAS”

Interrogante:

¿Está de acuerdo que las facturas falsas inciden en la defraudación tributaria de los contribuyentes sujetos activos?

Del total de 77 personas encuestadas, obtuvimos:

Tabla 4. Facturas falsas.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	4	5.19	5.19%
De acuerdo	67	87.01	92.20%
en desacuerdo	1	1.30	93.50%
Muy en desacuerdo	3	3.90	97.40%
No sabe/ No opina	2	2.60	100%
Total	77	100	

Interpretación:

- 4 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 5.19% del total.
- 67 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 87.01% del total de encuestados.

- 1 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 1.30% del total de encuestados.
- 3 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 3.90% del total de encuestados.
- 2 respondieron “no sabe / no opina”, los cuales alcanzaron al 2.60% del total de encuestados.

Un 87.01% de los participantes coincidieron estar “De acuerdo” que las facturas falsas inciden en la defraudación tributaria de los contribuyentes sujetos activos, un 2.60% no supieron responder al respecto.

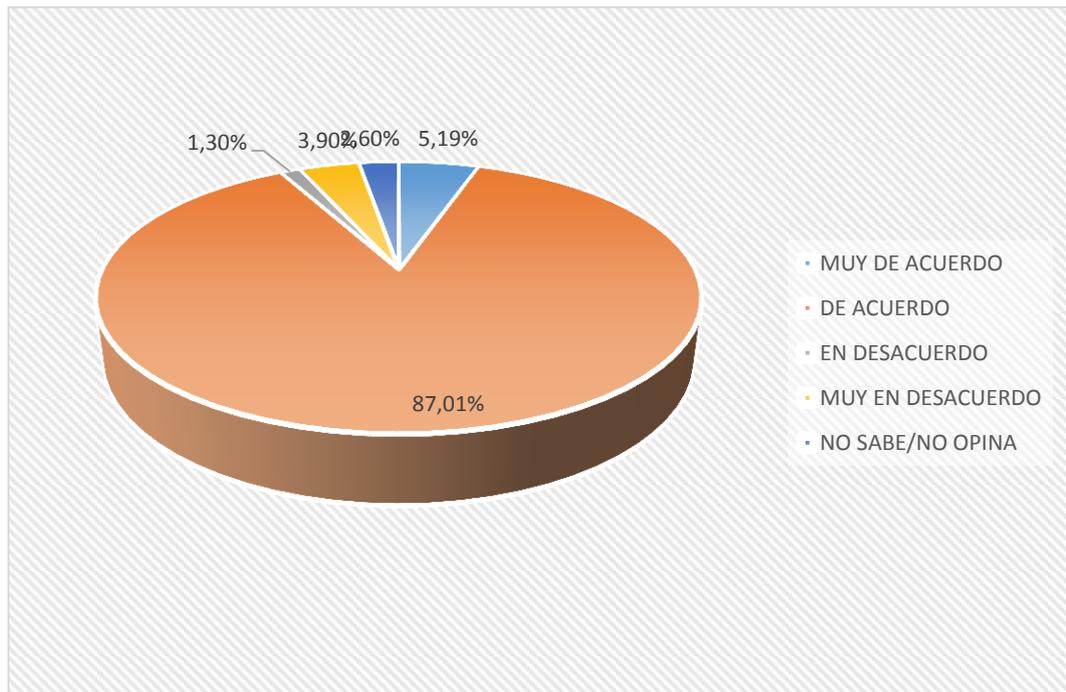


Gráfico 4. Facturas falsas.

5.5. INDICADOR

“FACTURAS FALSAS”

Interrogante:

¿Esta Ud. de acuerdo que, si en caso el objeto materia de venta es inexistente o distinto, incide en la defraudación tributaria de los contribuyentes sujetos activo?

Del total de 77 personas encuestadas, obtuvimos:

Tabla 5. Facturas falsas.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	4	5.19	5.19%
De acuerdo	69	87.61	92.80%
En desacuerdo	3	3.90	96.70%
Muy en desacuerdo	0	0.00	96.70%
No sabe/ No opina	1	1.30	100%
Total	77	100	

Interpretación:

- 4 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 5.19% del total.

- 69 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 89.61% del total de encuestados.
- 3 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 3.90% del total de encuestados.
- 0 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 0.00% del total de encuestados.
- 1 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 1.30% del total de encuestados.

Un 89.61% está “de acuerdo” que, si en caso el objeto materia de venta es inexistente o distinto, inciden en la defraudación tributaria de los contribuyentes sujetos activo. Un 1.30% de los participantes no supieron responder al respecto.

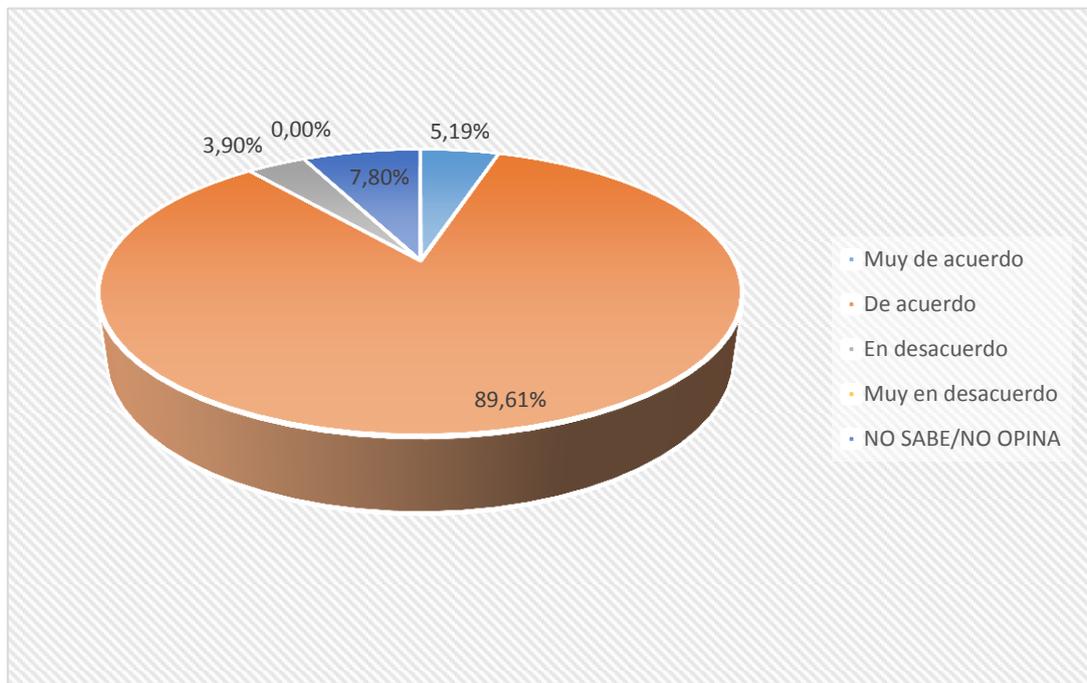


Gráfico 5. Facturas falsas.

5.6. INDICADOR

“FACTURAS FALSAS”

Interrogante:

¿Está de acuerdo con las sanciones penales por defraudación tributarias que están sujetos a la emisión de facturas falsas?

Del total de 77 personas encuestadas, obtuvimos:

Tabla 6. Facturas falsas.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	53	68.83	68.83%
De acuerdo	11	14.29	83.12%
En desacuerdo	7	9.09	92.21%
Muy en desacuerdo	2	2.60	94.81%
No sabe/ No opina	4	5.19	100%
Total	77	100	

Interpretación:

- 53 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 68.83% del total.

- 11 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 14.29% del total de encuestados.
- 7 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 9.09% del total de encuestados.
- 2 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 2.60% del total de encuestados.
- 4 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 5.19% del total de encuestados.

Un 68.83% afirmó estar “muy de acuerdo” con las sanciones penales por defraudación tributarias que están sujetos a la emisión de facturas falsas, asimismo un 5.19% no supieron responder al respecto.

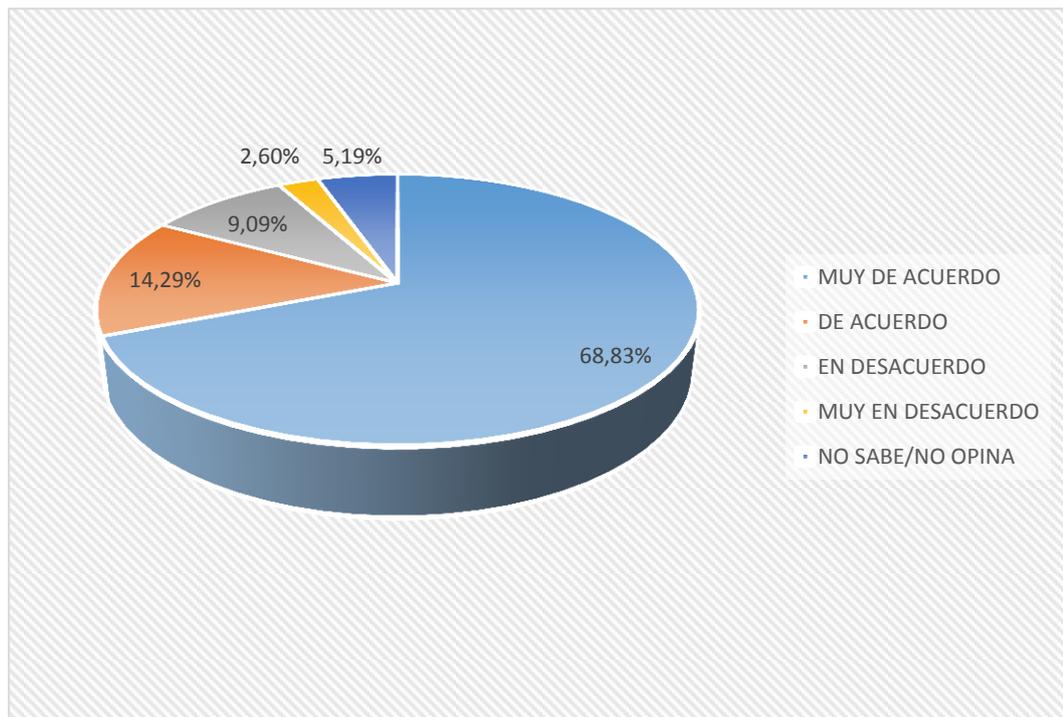


Gráfico 6. Facturas falsas.

5.7. INDICADOR:

“TIPO DE DELITO AGRAVADO”

Interrogante:

¿Está de acuerdo en considerar a un delito tipo agravado como una defraudación tributaria de los contribuyentes sujetos activos?

Del total de 77 personas encuestadas, obtuvimos:

Tabla 7. Tipo de delito agravado.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	57	74.03	74.03%
De acuerdo	13	16.88	90.91%
En desacuerdo	4	5.19	96.10%
Muy en desacuerdo	0	0.00	96.10%
No sabe/ No opina	3	3.90	100%
Total	77	100	

Interpretación:

- 57 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 74.03% del total.
- 13 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 16.88% del total de encuestados.

- 4 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 5.19% del total de encuestados.
- 0 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 0.00% del total de encuestados.
- 3 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 3.90% del total de encuestados.

Un 74.03% afirmó estar “Muy de acuerdo” en considerar a un delito tipo agravado como una defraudación tributaria de los contribuyentes sujetos activos, asimismo un 3.90% no supieron responder al respecto.

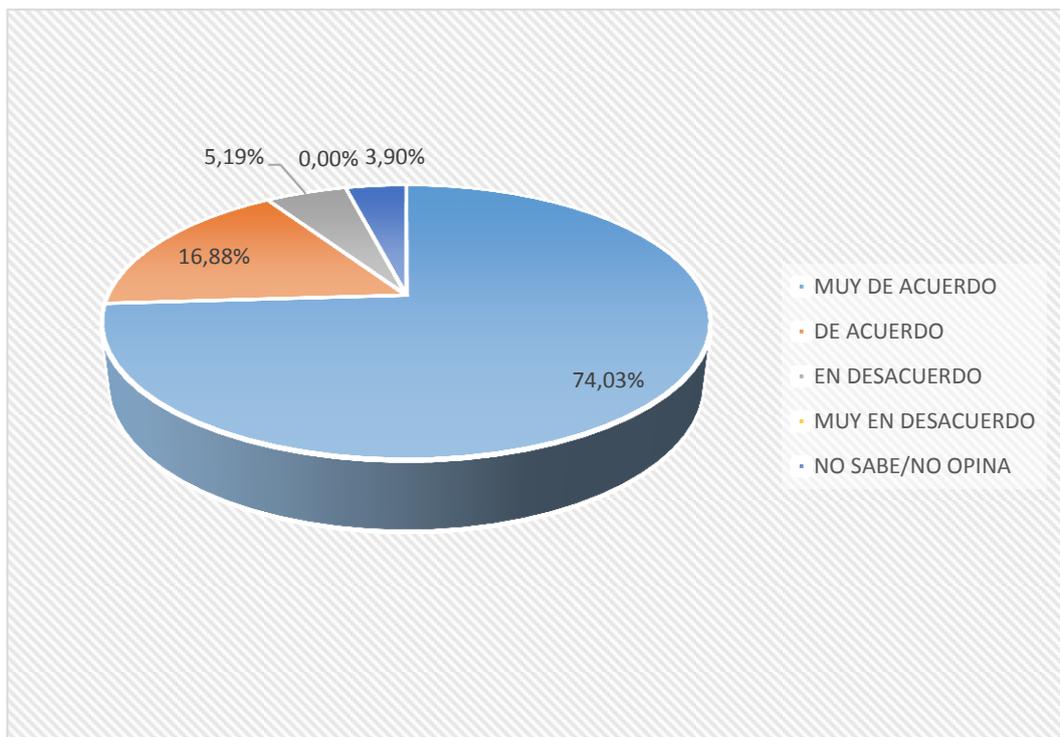


Gráfico 7. Tipo de delito agravado.

5.8. INDICADOR:

“TIPO DE DELITO AGRAVADO”

Interrogante:

¿Está de acuerdo que le artificio, el ardid y las astucias inciden en el acto de cometer un delito de tipo agravado ocasionando defraudación tributaria?

Del total de 77 personas encuestadas, obtuvimos:

Tabla 8. Tipo de delito agravado.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	20	25.97	25.97%
De acuerdo	39	50.65	76.62%
En desacuerdo	8	10.39	87.01%
Muy en desacuerdo	3	3.90	90.91%
No sabe/ No opina	7	9.09	100%
Total	77	100	

Interpretación:

- 20 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 25.97% del total.
- 39 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 50.65% del total de encuestados.

- 8 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 10.39% del total de encuestados.
- 3 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 3.90% del total de encuestados.
- 7 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 9.09% del total de encuestados.

Un 50.65% afirmó estar “de acuerdo” que el artificio, el ardid y las astucias inciden en el acto de cometer un delito de tipo agravado ocasionando defraudación tributaria, asimismo un 9.09% no supieron responder al respecto.

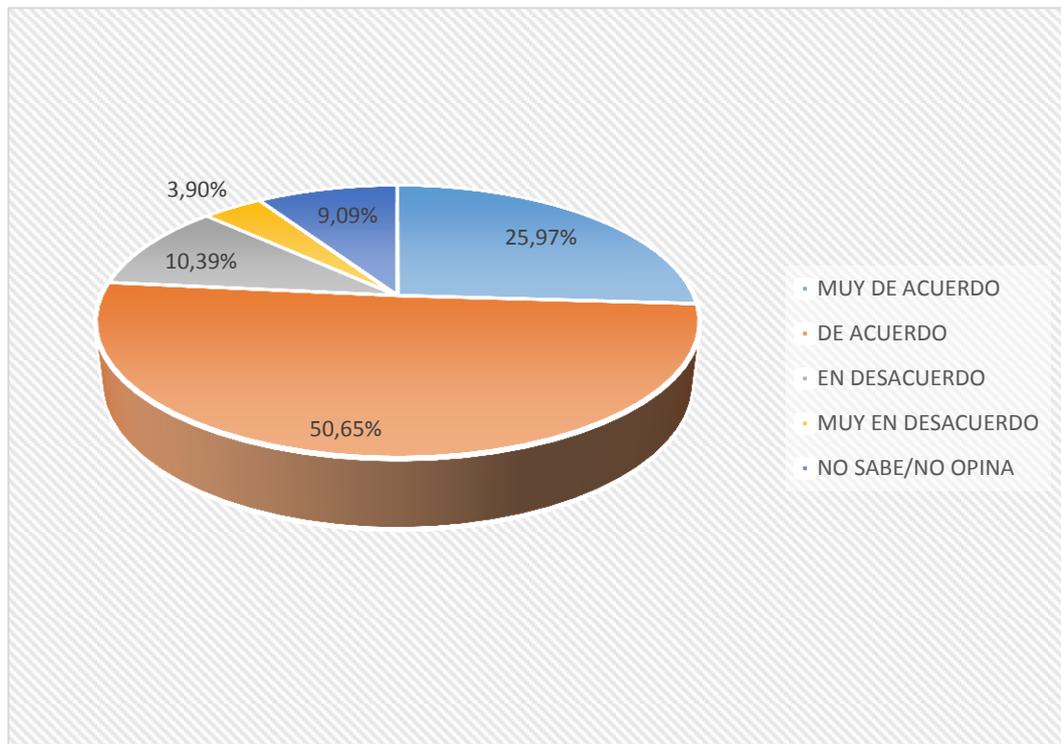


Gráfico 8. Tipo de delito agravado.

5.9. INDICADOR:

“TIPO DE DELITO AGRAVADO”

Interrogante:

¿Está de acuerdo que el nivel de educación de los contribuyentes sujetos activos de las rentas empresariales incide en el momento de un delito de tipo agravado?

Del total de 77 personas encuestadas, obtuvimos:

Tabla 9. Tipo de delito agravado.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	51	66.23	66.23%
De acuerdo	18	23.38	89.61%
En desacuerdo	5	6.49	96.10%
Muy en desacuerdo	3	3.90	100%
No sabe/ No opina	0	0.00	100%
Total	77	100	

Interpretación:

- 51 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 66.23% del total.
- 18 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 23.38% del total de encuestados.

- 5 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 6.49% del total de encuestados.
- 3 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 3.90% del total de encuestados.
- 0 respondieron “no sabe / no opina”, los cuales alcanzaron al 0.00% del total de encuestados.

Un 66.23% afirmó estar “Muy de acuerdo” con que el nivel de educación de los contribuyentes sujetos activos de las rentas empresariales incide en el momento de un delito de tipo agravado, asimismo un 0.00% no supieron responder al respecto.

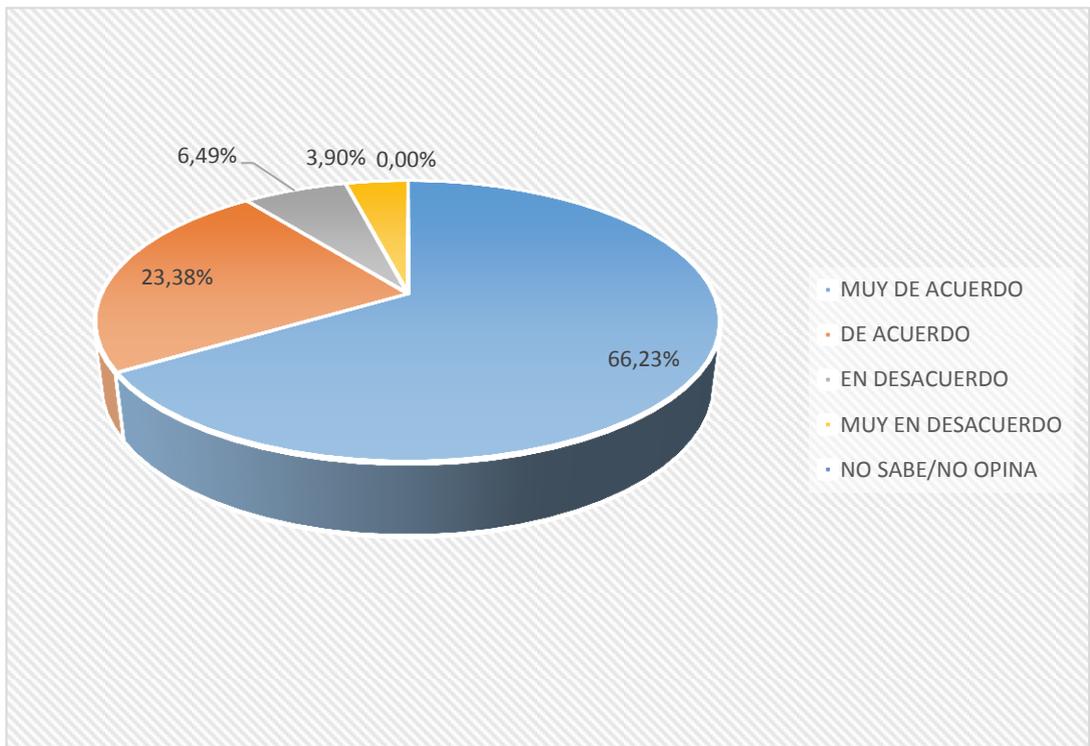


Gráfico 9. Tipo de delito agravado.

5.10. INDICADOR

“DELITO CONTABLE”

Interrogante:

¿Está de acuerdo que el delito contable, tiene incidencia en la defraudación tributaria?

Del total de 77 personas encuestadas, obtuvimos:

Tabla 10. Delito contable.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	9	11.69	11.69%
De acuerdo	62	80.52	92.21%
En desacuerdo	4	5.19	97.40%
Muy en desacuerdo	0	0.00	97.40%
No sabe/ No opina	2	2.60	100%
Total	77	100	

Interpretación:

- 9 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 11.69% del total.
- 62 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 80.52% del total de encuestados.

- 4 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 5.19% del total de encuestados.
- 0 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 0.00% del total de encuestados.
- 2 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 2.60% del total de encuestados.

Un 80.52% afirmó estar “de acuerdo” que el delito contable, tiene incidencia en la defraudación tributaria, asimismo un 2.60% no supieron responder al respecto.

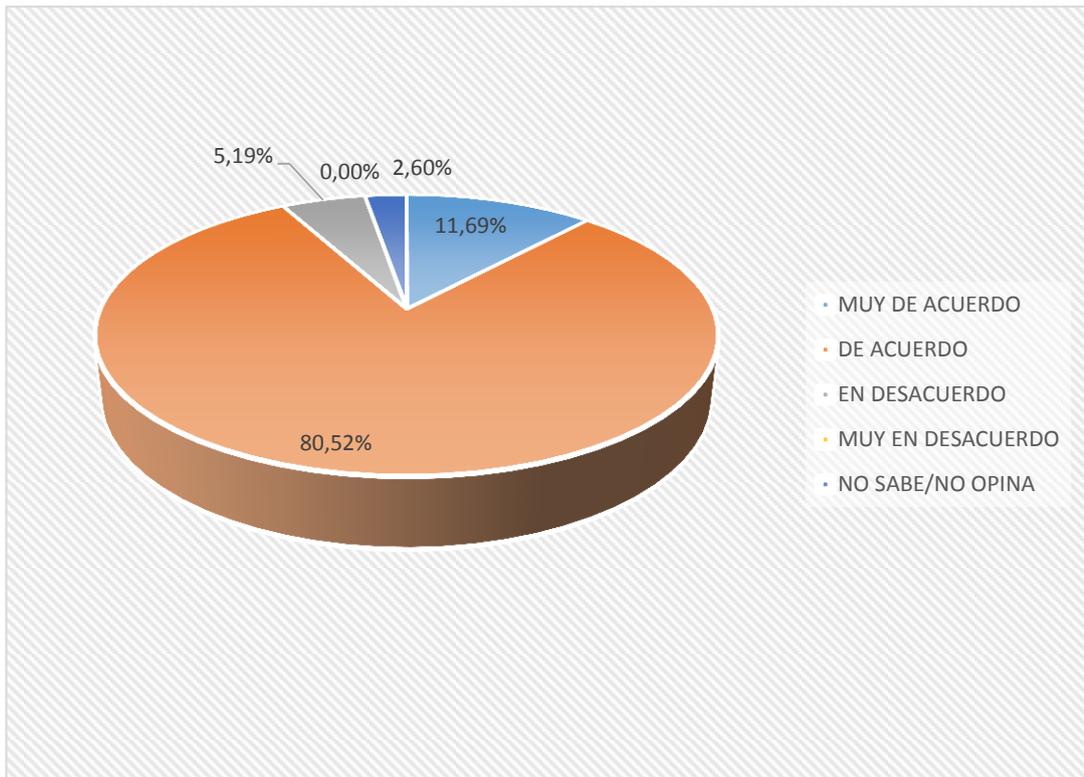


Gráfico 10. Delito contable.

5.11. INDICADOR:

“DELITO CONTABLE”

Interrogante:

¿Está de acuerdo que la conciencia tributaria en nuestro país está asociada a la percepción de los servicios que brinda el Estado?

Del total de 77 personas encuestadas, obtuvimos:

Tabla 11. Delito contable.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	15	19.48	19.48%
De acuerdo	55	71.43	90.91%
En desacuerdo	4	5.19	96.10%
Muy en desacuerdo	3	3.90	100%
No sabe/ No opina	0	0.00	100%
Total	77	100	

Interpretación:

- 15 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 19.48% del total.

- 55 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 71.43% del total de encuestados.
- 4 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 5.19% del total de encuestados.
- 3 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 3.90% del total de encuestados.
- 0 respondieron “no sabe / no opina”, los cuales alcanzaron al 0.00% del total de encuestados.

Un 71.43% afirmó estar “de acuerdo” está de acuerdo que la conciencia tributaria en nuestro país está asociada a la percepción de los servicios que brinda el Estado, asimismo un 0.00% no supieron responder al respecto.

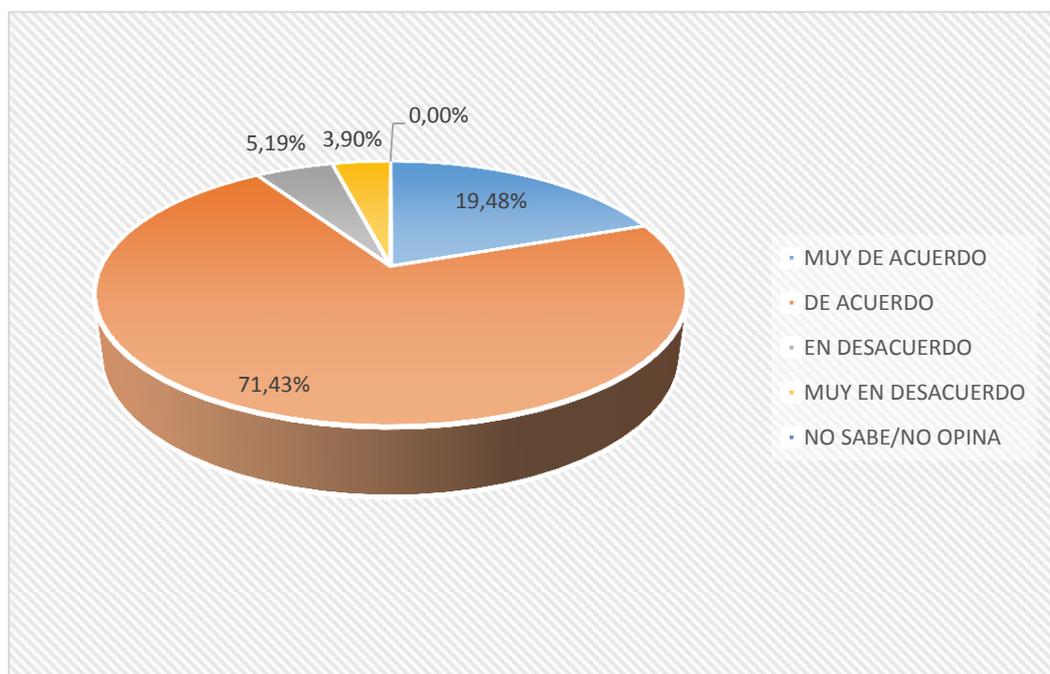


Gráfico 11. Delito contable.

5.12. INDICADOR

“DELITO CONTABLE”

Interrogante:

¿Está de acuerdo que si se propone políticas, programas y estrategias del sistema de control tributario mejorará la calidad, el buen funcionamiento y la competitividad de la mejora continua en delitos contables aminorando una defraudación tributaria?

Del total de 77 personas encuestadas, obtuvimos:

Tabla 12. Delito contable.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	50	64.94	64.94%
De acuerdo	19	24.68	89.62%
En desacuerdo	5	6.49	96.11%
Muy en desacuerdo	0	0.00	96.11%
No sabe/ No opina	3	3.90	100%
Total	77	100	

Interpretación:

- 50 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 64.94% del total.

- 19 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 24.68% del total de encuestados.
- 5 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 6.49% del total de encuestados.
- 0 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 0.00% del total de encuestados.
- 3 respondieron “no sabe / no opina”, los cuales alcanzaron al 3.90% del total de encuestados.

Un 64.94% afirmó estar “Muy de acuerdo” que si se proponen políticas, programas y estrategias del sistema de control tributario mejorará la calidad, el buen funcionamiento y la competitividad de la mejora continua en delitos contables aminorando una defraudación tributaria, asimismo un 3.90% no supieron responder al respecto.

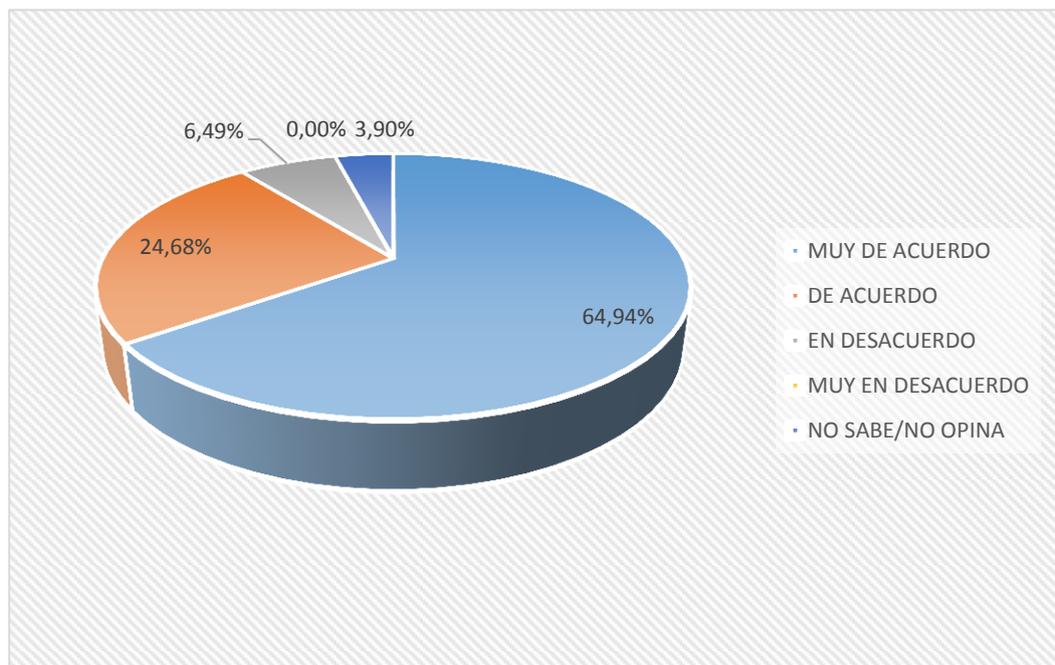


Gráfico 12. Delito contable.

CAPÍTULO VI

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1. PRUEBA DE HIPÓTESIS

VARIABLE N° 1

VARIABLES		ESCALA				
		1	2	3	4	5
		e	d	c	b	a
1.1	Operaciones Inexistentes	54	12	7	0	4
1.2	Conciencia Tributaria	6	66	3	1	1
TOTALES		60	78	10	1	5

H (1)						
Opc	a	b	c	d	e	N
Oi	60	78	10	1	5	154
Ei	30.8	30.8	30.8	30.8	30.8	154

CHI CUADRADO:

- ❖ $X^2 = 164.5065$
- ❖ Número de Filas (r) = 2
- ❖ Número de Columnas (C) = 5
- ❖ Probabilidad a = 0.05
- ❖ Grado de Libertad (gl) = 4

El valor crítico de la prueba, considerando 4 grados de libertad y la probabilidad a= 0.05 es de 9.488. Como $X^2 = 164.5065$, $X^2 > 9.488$ se rechaza la hipótesis nula Ho.

Interpretación:

Dado que el valor calculado de la prueba X^2 es mayor al valor crítico, se rechaza el Ho y se acepta la H1, a la probabilidad de 0.05, $H_i > H_o$.

VARIABLE N° 2

VARIABLES		ESCALA				
		1	2	3	4	5
		e	d	c	b	a
2.1	Entes Empresariales	50	15	9	3	0
2.2	Contribuyentes	4	67	1	3	2
TOTALES		54	82	10	6	2

H (1)						
Opc	a	b	c	d	e	N
O _i	54	82	10	6	2	154
E _i	30.8	30.8	30.8	30.8	30.8	154

CHI CUADRADO:

- ❖ $X^2 = 163.5325$
- ❖ Número de Filas (r) = 2
- ❖ Número de Columnas (C) = 5
- ❖ Probabilidad a = 0.05
- ❖ Grado de Libertad (gl) = 4

El valor crítico de la prueba, considerando 4 grados de libertad y la probabilidad a= 0.05 es de 9.488. Como $X^2 = 163.5325$, $X^2 > 9.488$ se rechaza la hipótesis nula Ho.

Interpretación:

Dado que el valor calculado de la prueba X^2 es mayor al valor crítico, se rechaza el Ho y se acepta la H1, a la probabilidad de 0.05, $H_i > H_o$.

VARIABLE N° 3

VARIABLES		ESCALA				
		1	2	3	4	5
		e	d	c	b	a
3.1	Defraudación Tributaria	4	69	3	0	1
3.2	Facturas Falsas	53	11	7	2	4
TOTALES		57	80	10	2	5

H (1)						
Opc	a	b	c	d	e	N
Oi	57	80	10	2	5	154
Ei	30.8	30.8	30.8	30.8	30.8	154

CHI CUADRADO:

- ❖ $X^2 = 163.4675$
- ❖ Número de Filas (r) = 2
- ❖ Número de Columnas (C) = 5
- ❖ Probabilidad a = 0.05
- ❖ Grado de Libertad (gl) = 4

El valor crítico de la prueba, considerando 4 grados de libertad y la probabilidad a= 0.05 es de 9.488. Como $X^2 = 163.4675$, $X^2 > 9.488$ se rechaza la hipótesis nula Ho.

Interpretación:

Dado que el valor calculado de la prueba X^2 es mayor al valor crítico, se rechaza el Ho y se acepta la H1, a la probabilidad de 0.05, $H_i > H_o$.

VARIABLE N° 4

VARIABLES		ESCALA				
		1	2	3	4	5
		e	d	c	b	a
4.1	Delito Agravado	57	13	4	0	3
4.2	Artificio, Ardid y Astucias	20	39	8	3	7
TOTALES		77	52	12	3	10

H (1)						
Opc	a	b	c	d	e	N
Oi	77	52	12	3	10	154
Ei	30.8	30.8	30.8	30.8	30.8	154

CHI CUADRADO:

- ❖ $\chi^2 = 134.5065$
- ❖ Número de Filas (r) = 2
- ❖ Número de Columnas (C) = 5
- ❖ Probabilidad a = 0.05
- ❖ Grado de Libertad (gl) = 4

El valor crítico de la prueba, considerando 4 grados de libertad y la probabilidad a= 0.05 es de 9.488. Como $\chi^2 = 134.5065$, $\chi^2 > 9.488$ se rechaza la hipótesis nula Ho.

Interpretación:

Dado que el valor calculado de la prueba χ^2 es mayor al valor crítico, se rechaza el Ho y se acepta la H1, a la probabilidad de 0.05, $H_i > H_o$.

VARIABLE N° 5

VARIABLES		ESCALA				
		1	2	3	4	5
		e	d	c	b	a
5.1	Educación	51	18	5	3	0
5.2	Delito Contable	9	62	4	0	2
TOTALES		60	80	9	3	2

H (1)						
Opc	a	b	c	d	e	N
Oi	60	80	9	3	2	154
Ei	30.8	30.8	30.8	30.8	30.8	154

CHI CUADRADO:

- ❖ $\chi^2 = 173.7273$
- ❖ Número de Filas (r) = 2
- ❖ Número de Columnas (C) = 5
- ❖ Probabilidad a = 0.05
- ❖ Grado de Libertad (gl) = 4

El valor crítico de la prueba, considerando 4 grados de libertad y la probabilidad a= 0.05 es de 9.488. Como $\chi^2 = 173.7273$, $\chi^2 > 9.488$ se rechaza la hipótesis nula Ho.

Interpretación:

Dado que el valor calculado de la prueba χ^2 es mayor al valor crítico, se rechaza el Ho y se acepta la H1, a la probabilidad de 0.05, $H_i > H_o$.

VARIABLE N° 6

VARIABLES		ESCALA				
		1	2	3	4	5
		e	d	c	b	a
6.1	Servicios	15	55	4	3	0
6.2	Sistema de Control Tributario	50	19	5	0	3
TOTALES		65	74	9	3	3

H (1)						
Opc	a	b	c	d	e	N
Oi	65	74	9	3	3	154
Ei	30.8	30.8	30.8	30.8	30.8	154

CHI CUADRADO:

- ❖ $\chi^2 = 164.1818$
- ❖ Número de Filas (r) = 2
- ❖ Número de Columnas (C) = 5
- ❖ Probabilidad a = 0.05
- ❖ Grado de Libertad (gl) = 4

El valor crítico de la prueba, considerando 4 grados de libertad y la probabilidad a= 0.05 es de 9.488. Como $\chi^2 = 164.1818$, $\chi^2 > 9.488$ se rechaza la hipótesis nula Ho.

Interpretación:

Dado que el valor calculado de la prueba χ^2 es mayor al valor crítico, se rechaza el Ho y se acepta la H1, a la probabilidad de 0.05, $H_i > H_o$.

6.2. RESULTADO DE PRUEBA DE LA HIPÓTESIS

Como investigación presentamos dos hipótesis; **SE RECHAZAN LAS HIPÓTESIS NULAS Y SE ACEPTAN LAS HIPÓTESIS ALTERNAS.**

HIPÓTESIS NULA (específica)

H₀₁: La situación financiera no tiene relación directa en el Estado de resultado en una empresa comercial de la provincia de Padre Abad-2016.

H₀: R ≠ 0 (No hay Correlación).

Por tanto no existe una correlación entre ambas variables, aceptando la hipótesis nula y concluyendo que dichas variables no están relacionadas en la población de la que proviene la muestra.

HIPÓTESIS ALTERNA (específica)

H_{a1}: La situación financiera si tiene relación directa en el Estado de resultado en una empresa comercial de la provincia de Padre Abad-2016.

H_a: R = 0 (Si hay Correlación) si hay relación

Por tanto existe una correlación entre ambas variables, aceptando la hipótesis alterna y concluyendo que dichas variables si tienen relación en la población de la que proviene la muestra, rechazando la hipótesis nula.

CONCLUSIONES

- ❖ De los datos obtenidos, permite determinar que las rentas empresariales por operaciones inexistentes tienen incidencia significativa en la defraudación tributaria tipo de delito agravado al simular hechos como reales por los contribuyentes sujetos activos en la provincia de Padre Abad, por ello el % de los encuestados están “de acuerdo” con lo señalado anteriormente, el 4.17% de los encuestados respondieron estar “muy en desacuerdo” con lo señalado anteriormente y solo el 7.74% de los encuestados no pudieron responder nada al respecto.
- ❖ Se concluye que las rentas empresariales uso indebido de las facturas falsas a fin de sustentar costo, gasto tienen incidencia significativa en la defraudación tributaria cuando el profesional contable formaliza a través de los registros contables configurándose el delito contable, lo cual agrava la situación del profesional en que incurre y en los contribuyentes sujetos activos en la provincia de Padre Abad, por ello el % de los encuestados están “de acuerdo” con lo señalado anteriormente, el 4.17% de los encuestados respondieron estar “muy en desacuerdo” con lo señalado anteriormente y solo el 7.74% de los encuestados no pudieron responder nada al respecto.

RECOMENDACIONES

- ❖ La Superintendencia Nacional Aduanera y de Administración Tributaria y el Colegio de Contadores Públicos de Ucayali, deben de orientar sobre la obtención adecuada de las rentas empresariales por operaciones inexistentes que son contraproducentes cuando estas son ilegales tienen incidencia significativa en la defraudación tributaria tipo de delito agravado al simular hechos como reales por los contribuyentes sujetos activos en la provincia de Padre Abad.

- ❖ La Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Ucayali debe promover una extensión a los micro empresarios dando a conocer las rentas empresariales uso indebido de las facturas falsas a fin de sustentar costo, gasto tienen incidencia significativa en la defraudación tributaria cuando el profesional contable formaliza a través de los registros contables configurándose el delito contable, lo cual agrava la situación del profesional en que incurre y en los contribuyentes sujetos activos en la provincia de Padre Abad.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, F. (2009). “*La responsabilidad del contador público y auditor y el delito tributario*” disponible en biblioteca.usac.edu.gt/tesis-03-03-3400.

Guibert, G. (2013). “*El rol del contador público y su responsabilidad ética ante la sociedad*” disponible en www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp-568-3-guibert-gmpdf

Mora, H.; Mora, D. (2007). “*Causas y efectos del delito tributario por facturas falsas en los contribuyentes*” disponible en cibertesis.ubiobio.cl/tesis2007_mo_d_doc_mora.pdf

Rogel, B. (2008). “*La elusión tributaria del abuso de derecho tributaria chileno*”. Disponible en cibertesis.uach.cl/tesis_uach_2008_fjr721

Quispe, D. (2012). “*La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011*” disponible en tesis.unjbg.edu.pe:8080/125_quispe_cañi_DJ.FCJE_CONTABILIDAD-2011.

Carrasco, L. y Torre, G. (2014). “*Manual del sistema tributario*” - Volumen I.

Código Tributario, Normas convexas. Tupa Sunat.

ANEXO

ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “LA DETERMINACIÓN DE LAS RENTAS EMPRESARIALES Y SU INCIDENCIA EN LA DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA EN CONTRIBUYENTES SUJETOS ACTIVOS EN LA PROVINCIA DE PADRE ABAD”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INVESTIGACION
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE: (X) DETERMINACIÓN DE LAS RENTAS EMPRESARIALES. Indicadores: X1: Operaciones Inexistentes. X2: Facturas Falsas	<ul style="list-style-type: none"> - Una de las partes no participó en la operación. - Ambas partes no participaron en la operación. - El objeto materia de venta es inexistente o distinto. - Operaciones de bienes y servicios. - Artificios. - Engaños - Astucias - Ardid. - Ocultar bienes, ingresos y rentas. - Consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar. - No entregar al acreedor tributario el monto de las percepciones o tributos. - Simulación de hechos para la obtención indebida de beneficios. - Simulación de insolvencia patrimonial. - Incumpla totalmente llevar libros y registros contables. - No hubiere anotado actos, operaciones, ingresos en los libros y registros contables. - Destruya u oculte total o parcialmente los libros y registros contables o los documentos relacionados con la tributación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de Investigación Descriptivo Correlacional. 2. Nivel de Investigación Descriptivo. 3. Método de Investigación Analítico. 4. Diseño de la Investigación No experimental. 5. Población 96 Contribuyentes sujetos activos en la provincia de Padre Abad. 6. Muestra 77 Contribuyentes sujetos activos en la provincia de Padre Abad. 7. Técnicas Encuestas. Entrevistas. Observación. 8. Instrumentos Guía de Observación. Cuestionarios. Guía de entrevistas.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS			
<ul style="list-style-type: none"> • ¿De qué manera la determinación de las rentas empresariales por operaciones inexistentes tendrá incidencia en la defraudación tributaria tipo de delito agravado en contribuyentes sujetos activos en la Provincia de Padre Abad? • ¿De qué manera la determinación de las rentas empresariales por facturas falsas tendrá incidencia en la defraudación tributaria de delito contable en contribuyentes sujetos activos en la Provincia de Padre Abad? 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer si la determinación de las rentas empresariales por operaciones inexistentes tendrá incidencia en la defraudación tributaria tipo de delito agravado en contribuyentes sujetos activos en la Provincia de Padre Abad. • Establecer si la determinación de las rentas empresariales por facturas falsas tendrá incidencia en la defraudación tributaria de delito contable en contribuyentes sujetos activos en la Provincia de Padre Abad. 	<ul style="list-style-type: none"> • La determinación de las rentas empresariales por operaciones inexistentes si tendrá incidencia en la defraudación tributaria tipo de delito agravado en contribuyentes sujetos activos en la Provincia de Padre Abad. • La determinación de las rentas empresariales por facturas falsas si tendrá incidencia en la defraudación tributaria de delito contable en contribuyentes sujetos activos en la Provincia de Padre Abad. 	VARIABLE DEPENDIENTE: (Y) DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN CONTRIBUYENTES SUJETOS ACTIVOS. Indicadores: Y1: Tipo de delito Agravado. Y2: Delito Contable.		



ANEXO 2

ENCUESTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

ESCUELA DE CONTABILIDAD

ENCUESTA A CONTRIBUYENTES SUJETOS ACTIVOS DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD

INSTRUCCIONES:

La presente encuesta, tiene como finalidad recabar información relacionada con la investigación titulada: **“LA DETERMINACIÓN DE LAS RENTAS EMPRESARIALES Y SU INCIDENCIA EN LA DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA EN CONTRIBUYENTES SUJETOS ACTIVOS EN LA PROVINCIA DE PADRE ABAD”**; al respecto, se le solicita que frente a las preguntas que a continuación se les presentan, marque con un aspa (X) en la alternativa que usted considera correcta. Se le agradece su participación:

INDICADOR: OPERACIONES INEXISTENTES

1.- ¿Esta Ud. de acuerdo que las operaciones inexistentes inciden en la defraudación tributaria en contribuyentes sujetos activos en la provincia de padre abad?

TIENE MUCHA INCIDENCIA	()
TIENE INCIDENCIA	()
TIENE POCA INCIDENCIA	()
NO TIENE INCIDENCIA	()
NO SABE / NO OPINA	()

2.- ¿Considera Usted que el nivel de conciencia tributaria, tiene influencia en la defraudación tributaria en contribuyentes sujetos activos?

TIENE MUCHA INFLUENCIA	()
TIENE INFLUENCIA	()
REGULAR INFLUENCIA	()
NO TIENE INFLUENCIA	()
NO SABE / NO OPINA	()

3.- Considera Ud. ¿Que la determinación de las rentas empresariales tiene incidencia en la defraudación tributaria en contribuyentes sujetos activos?

TOTALMENTE DE ACUERDO	()
DE ACUERDO	()
EN DESACUERDO	()
TOTALMENTE EN DESACUERDO	()
NO SABE NO OPINA	()

INDICADOR: FACTURAS FALSAS

4.- ¿Esta Ud. de acuerdo que las facturas falsas inciden en la defraudación tributaria de los contribuyentes sujetos activos?

TOTALMENTE DE ACUERDO ()
DE ACUERDO ()
EN DESACUERDO ()
TOTALMENTE EN DESACUERDO ()
NO SABE NO OPINA ()

5.- Considera Ud. si en caso el objeto materia de venta es inexistente o distinto. ¿Inciden en la defraudación tributaria de los contribuyentes sujetos activo?

TIENE MUCHA INCIDENCIA ()
TIENE INCIDENCIA ()
TIENE POCA INCIDENCIA ()
NO TIENE INCIDENCIA ()
NO SABE / NO OPINA ()

6.- Considera Ud. ¿Estar de acuerdo con las sanciones penales por defraudación tributarias que están sujetos a la emisión de facturas falsas?

MUY DE ACUERDO ()
DE ACUERDO ()
NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO ()
EN DESACUERDO ()
MUY EN DESACUERDO ()

INDICADOR: TIPO DE DELITO AGRAVADO

7.- ¿está Ud. de acuerdo en considerar a un delito tipo agravado como una defraudación tributaria de los contribuyentes sujetos activos?

MUY DE ACUERDO ()
DE ACUERDO ()
NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO ()
EN DESACUERDO ()
MUY EN DESACUERDO ()

8.- considera Ud. ¿Que el artificio, el ardid y las astucias inciden en el acto de cometer un delito de tipo agravado ocasionando defraudación tributaria?

TIENE MUCHA INCIDENCIA ()
TIENE INCIDENCIA ()
TIENE POCA INCIDENCIA ()
NO TIENE INCIDENCIA ()
NO SABE / NO OPINA ()

9.- ¿Esta Ud. de acuerdo que el nivel de educación de los contribuyentes sujetos activos de las rentas empresariales inciden en el momento de un delito de tipo agravado?

TIENE MUCHA INCIDENCIA ()
TIENE INCIDENCIA ()
TIENE POCA INCIDENCIA ()
NO TIENE INCIDENCIA ()
NO SABE / NO OPINA ()

INDICADOR: DELITO CONTABLE

10.- ¿Esta Ud. de acuerdo que el delito contable, tiene incidencia en la defraudación tributaria?

MUY DE ACUERDO ()
DE ACUERDO ()
NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO ()
EN DESACUERDO ()
MUY EN DESACUERDO ()

11.- Considera Ud. ¿Que la conciencia tributaria en nuestro país está asociada a la percepción de los servicios que brinda el Estado?

MUY DE ACUERDO ()
DE ACUERDO ()
NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO ()
EN DESACUERDO ()
MUY EN DESACUERDO ()

12.- ¿Cree Ud. que si se proponen políticas, programas y estrategias del sistema de control tributario mejorará la calidad, el buen funcionamiento y la competitividad de la mejora continua en delitos contables aminorando una defraudación tributaria?

MUY DE ACUERDO ()
DE ACUERDO ()
NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO ()
EN DESACUERDO ()
MUY EN DESACUERDO ()

Gracias por su colaboración.



ANEXO 3

GUÍA DE OBSERVACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

No	ACCIONES A EVALUAR	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	
1	Lleva dentro de sus instituciones una conciencia y cultura tributaria				
2	Imparte la educación tributaria				
3	Lleva de forma reglamentaria la contabilidad libros y registro de su empresa				
4	Lleva un orden correlativo de facturas				
5	Se evidencia el desarrollo de una operación inexistente				
6	Se evidencia el desarrollo de facturas falsa				
7	Indica al órgano respectivo, si cometen actos que atenten con la respectiva recaudación				
8	Cuenta con un asesor en la contaduría				
9	Verifica que el equipo de seguridad se encuentre en condiciones funcionales.				
10	El lugar de trabajo (ubicación) se evidencia una falta de cultura externa				



ANEXO 4

FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Grado Académico, Nombres y Apellidos del Informante	Cargo o Institución donde Labora	Nombre del Instrumento de Evaluación	Autor(es) del Instrumento
		Cuestionario de la pre prueba	+ Yoselin M. Flores S. + Iglesias Villegas Giancarlo
Título de la Investigación: LA DETERMINACION DE LAS RENTAS EMPRESARIALES Y SU INCIDENCIA EN LA DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA EN CONTRIBUYENTES SUJETOS ACTIVOS EN LA PROVINCIA DE PADRE ABAD			

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

N°	CRITERIOS	INDICADORES	ESCALA VALORATIVA						
			MD	D	R	B	MB		
			0	0,5	1	1,5	2		
01	CLARIDAD	El lenguaje se presenta en forma clara y coherente.							
02	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables							
03	ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y tecnología							
04	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en la presentación de los ítems respectivos							
05	SUFICIENCIA	Comprende los aspectos suficiente en cantidad y calidad							
06	INTENCIONALIDAD	Es adecuado para el trabajo pedagógico							
07	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y enfoques actuales							
08	COHERENCIA	Entre el título de la investigación, formulación del problema, objetivos y la hipótesis.							
09	RELACION	Entre la hipótesis, las variables, dimensiones e indicadores							
10	METODOLOGÍA	Responde al propósito del trabajo según el objetivo trazado.							
PUNTAJE PARCIAL									
PUNTAJE TOTAL									
REFORMULAR	CUALITATIVA		CUANTITATIVA		VÁLIDO	CUALITATIVA		CUANTITATIVA	
	E	MUY DEFICIENTE	[00 – 07)			C	REGULAR	[11 – 14)	
	D	DEFICIENTE	[07 – 11)			B	BUENO	[14 – 18)	
						A	EXCELENTE	[18 – 20]	

IV. OPINIÓN DE APLICACIÓN: V. RECOMENDACIONES :			
Pucallpa, de, de 20.....			
Lugar y Fecha	DNI	Firma del Experto	Teléfono